

7
H. Ma. Villa.

fran.^{co} J^on Arce, y Miguel Santa Gil Ess.^{no}
del Hon.^{do} y Ayuntam.^{to} de esta Villa de Yela, pres-
tos á los pies de V. S. Con el mayor rendim.^{to} hazen
presente hallarse ejerciendo la escribania de
Ayuntam.^{to} por nombram.^{to} de V. S. Siendo las fa-
ligas, y trabajos en los ministerios que este tiene
que evacuar, que la mayor parte del año se hallan
ocupados en los negocios de esta, como á V. S. Comto.
Como lo son practicar anualm.^{te} el alistam.^{to} de el
Secundario, asistir á los Repartim.^{tos} de H.^o Contribu-
ciones, ponerlos en limpio con los legimonios
y recaudos de Justificación, habiendo gastado so-
lo en este encargo en el año pasado de 89. mas de
cinco meses, y concurrir precisam.^{te} á la cobran-
za de D^{os}. repartim.^{tos} y formalizar las Cuentas
de esto finado el año; y en el corriente ejecu-
tar así mismo en virtud de Real facultad de
los señores Titulares; formalizar las Cuentas
de Propios, y Abiertos con los recaudos de Jus-
tificación, Cuentas que da anualm.^{te} el Hon.^{do} de
el Agua; Llevar el libro de asientos de las matan-
zas de Lobos, y Zorras, en virtud de orden Superior